



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Industria, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas.

Unidad administrativa: Recursos Humanos y Actividades Preferentes.

Expediente n.º: 10884/2025

Procedimiento: Selección de Personal y Provisiones de Puestos

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE SEIS (6) PLAZAS DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, MEDIANTE LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA

ANUNCIO

El Tribunal Calificador acuerda publicar las siguientes instrucciones para el desarrollo de la prueba segundo ejercicio de naturaleza práctica de la fase de oposición del TURNO DE ACCESO LIBRE para la cobertura de tres (3) plazas de administrativo, que tendrá lugar el jueves 2 de julio de 2026 a las 9:30 horas en el IES Rafael Arozarena:

- *Apagar y guardar en su mochila, bolso, o en su defecto, colocar en el suelo boca abajo, junto a su asiento, el teléfono móvil y relojes electrónicos.*
- *Utilizar sólo bolígrafo azul.*
- *Recibirán un sobre por parte de los miembros del tribunal, el cual contendrá tres pegatinas con un código identificativo que deberán verificar que sea el mismo por triplicado, además de una hoja identificativa con sus datos personales.*
- *A continuación, deberán rellenar la hoja identificativa con sus datos y pegar uno de los códigos en la misma, dejándola en el interior del sobre.*
- *El segundo código deberán pegarlo en la hoja de respuesta que será repartida posteriormente por los miembros del tribunal.*
- *El tercer código deberán conservarlo dado que los resultados de las calificaciones obtenidas en este examen se publicarán con códigos; y en caso de solicitar revisión o presentar reclamación, tendrán que presentar instancia en el Registro General de este Ayuntamiento o a través de la Sede Electrónica, formulando la solicitud, debiendo indicar en dicha instancia el código identificativo.*
- *Además, en el caso de solicitar revisión de examen, deberá traer el código el día de la revisión del examen.*





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

- *El tribunal publicará en el tablón de anuncios, la fecha en la que atenderán dichas solicitudes, (sólo las que hayan indicado el código identificativo).*
- *Se trata de realizar el segundo ejercicio de naturaleza práctica: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.*
- *Consistirá en resolver un supuesto práctico, a elegir entre dos partiendo de los parámetros suministrados por el Tribunal y elaborados inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, y durante un período máximo de 90 minutos, relacionados con la parte específica incluida en el **ANEXO I (correspondiente al turno de acceso libre)**, y/o las funciones de las plazas que se convocan.*
- *Criterios de valoración: En este ejercicio se valorará, fundamentalmente, la capacidad de raciocinio, la sistemática del planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicada.*
- *Para la realización de este ejercicio, los/as aspirantes podrán asistir provistos de la normativa relacionada con el temario que figura anexo, así como colecciones de jurisprudencia, **no pudiendo contener comentarios de autores, ni figurar anotaciones por escrito de ningún tipo.** Se podrá utilizar calculadora en los casos que el Tribunal valore dicho uso.*
- *En el supuesto de que el/la aspirante entregue el examen en los primeros cinco minutos sin desarrollar ninguno de los temas, no se le asignará calificación alguna, figurando en el anuncio de las calificaciones con la leyenda “retirado/a”.*
- *Este ejercicio tiene carácter eliminatorio, calificándose de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar el mismo.*
- *Una vez finalizado el ejercicio, se podrá proceder a la lectura del mismo por el aspirante, en las fechas que se concrete por el Tribunal Calificador.*
- *Las calificaciones resultantes de la segunda prueba de naturaleza teórica se harán públicas a través del Tablón de Edictos y de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Orotava. El anuncio de las calificaciones resultantes establecerá un plazo, mínimo de tres días hábiles o máximo de cinco días hábiles, a juicio del Tribunal Calificador, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el referido Tablón de Edictos, para solicitar la revisión de las mismas, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes.*

Lo que se hace público, para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

